FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11023202025 DE 2025

INFORME PERIODICO N° 5

1. Datos generales

Período del informe 1/4/2026 al 30/4/2026

Número de contrato/convenio: 11023202025

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 16/12/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio 652.684.806,00

Plazo de Ejecución **Inicial: 16/12/2025**

Plazo de Ejecución **Final: 31/7/2026**

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Rosa Icela Arguello Arguello		21/01/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Jenny Jimena Currea Rodriguez	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025
	Rosa Icela Arguello Arguello		21/01/2026
	Johanna Astrid Poveda Negro		16/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi	Cédula o NIT:	800035174-6
Dirección:		Correo electrónico:	financiera@hogaresbambi.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NESLY MABEL ARANDIA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NESLY MABEL ARANDIA	Identificación:	52.795.701

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: *Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	17/12/2025	Fecha expedición R.P.:	16/12/2025 - 5/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**652.684.806,00**			
Aporte ICBF	$	652.684.806,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	364925 - 33826	Fecha CDP:	16/12/2025 - 5/01/2026	Valor de CDP:	$42.402.187 - $610.282.619
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	531725 - 33826	Fecha RP:	16/12/2025 - 5/01/2026	Valor de RP:	$42.402.187 - $610.282.619

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	9-mar	Valor Adición:	72.172.191		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	33826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5-ene	Valor CDP Adición:	$ 72.172.191,00
No. de RP Adición:	33826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5-ene	Valor RP Adición:	$ 72.172.191,00
Valor adición aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición					

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :			
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la disminución					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 724.856.997,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	
Forma de Pago:			

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Alistamiento Servicio 2025	17/12/2025	$ 40.402.187,00	SECOP II	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del servicio
Alistamiento 112 2025		$ 2.000.000,00	SECOP II	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del rubro 112
Alistamiento Servicio 2025	5/01/2026	$ 85.652.619,00	SECOP II	Pago del alistamiento 15 días con vigencia 2025 del servicio
Alistamiento 112 2025		$ 2.500.000,00	SECOP II	Pago del alistamiento con vigencia 2025 del rubro 112
Pago Servicio Enero 2026	2/03/2026	$ 78.479.571,00	SECOP II	Pago Servicio Enero 2026
Pago 112 Enero 2026		$ 135.503,00	SECOP II	Pago 112 Enero 2026
Pago Servicio Febrero 2026	6/03/2026	$ 66.526.763,00	SECOP II	Pago Servicio Febrero 2026
Pago Servicio marzo 2026	10/04/2026	$ 70.254.742,00	SECOP II	Pago Servicio marzo 2026
Pago 112 marzo 2026		$ 1.889.454,00	SECOP II	Pago 112 marzo 2026
Pago Servicio Abril 2026	11/05/2026	$ 70.936.394,00	SECOP II	Pago Servicio Abril 2026
Pago 112 Abril 2026		$ 2.143.087,00	SECOP II	Pago 112 Abril 2026
Pago Servicio Mayo 2026			SECOP II	Pago Servicio Mayo 2026
Pago 112 Mayo 2026			SECOP II	Pago 112 Mayo 2026
Pago Servicio Junio 2026			SECOP II	Pago Servicio Junio 2026
Pago 112 Junio 2026			SECOP II	Pago 112 Junio 2026
			SECOP II	0
			SECOP II	0

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 40.402.187,00	2025-12-22 04:09:12	516863725	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del servicio	SECOP II
	$ 2.000.000,00	2025-12-22 04:22:22	516863625	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del rubro 112	SECOP II
2	$ 85.652.619,00	2026-01-23 01:50:27	9288626	Pago del alistamiento 15 días con vigencia 2025 del servicio	SECOP II
	$ 2.500.000,00	2026-01-23 01:50:27	9288726	Pago del alistamiento con vigencia 2025 del rubro 112	SECOP II
3	$ 78.479.571,00	2026-03-09 01:54:09	65771926	Pago Servicio Enero 2026	SECOP II
	$ 135.503,00	2026-03-09 02:34:22	65771826	Pago 112 Enero 2026	SECOP II
4	$ 66.526.763,00	2026-03-17 04:01:51	77942726	Pago Servicio Febrero 2026	SECOP II
5	$ 70.254.742,00	2026-04-20 03:50:59	126065526	Pago Servicio marzo 2026	SECOP II
	$ 1.889.454,00	2026-04-20 04:04:21	126065426	Pago 112 marzo 2026	SECOP II
6	$ 70.936.394,00	2026-05-20 04:06:05	173230426	Pago Servicio Abril 2026	SECOP II
	$ 2.143.087,00	2026-05-20 04:26:29	173230326	Pago 112 Abril 2026	SECOP II
7	$ -			Pago Servicio Mayo 2026	SECOP II
	$ -			Pago 112 Mayo 2026	SECOP II
8	$ -			Pago Servicio Junio 2026	SECOP II
	$ -			Pago 112 Junio 2026	SECOP II
TOTALES	**$ 420.920.320,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 652.684.806,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 652.684.806,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 72.172.191,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 72.172.191,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 724.856.997,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 724.856.997,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 420.920.320,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 420.920.320,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 420.920.320,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 303.936.677,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101270737	No. 0	16/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			No. 0	16/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			No. 0	16/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		33-40-101088746	No. 0	16/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101270737	No. 1	16/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			No. 1	16/12/2025	31/01/2027

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES.	SEGUROS DEL ESTADO S.A		No. 1	16/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		33-40-101088746	No. 1	16/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	NO	Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	Durante el mes de Abril el operador, certifica dar cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en el contrato y para la prestación del servicio. Sin embargo desde inicio de contrato presenta inejecución de cupos, no tiene las UDS de servicio MS capacidad instalada para las cupos contratados. Desde el equipo de la supervisión se generó requerimiento N° 20263440000105041 de fecha 28/4/2026 por incumplimiento de atención a usuarios.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	NO	Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	Durante el mes de Abril el operador, certifica dar cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en el contrato y para la prestación del servicio. Sin embargo desde inicio de contrato presenta inejecución de cupos, no tiene las UDS de servicio MS capacidad instalada para la cupos contratados. Desde el equipo de la supervisión se generó requerimiento N° 20263440000105041 de fecha 28/4/2026 por incumplimiento de atención
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Propuesta de la PIYC/Propuesta de Psicologia - Proyecto de Vida/ Propiuesta de Trabajo Social/ Informe Tecnico Rad. N°20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	"El Operador informa las herramientas metodologicas, usadas para la prestación del servicio y procesos que requiere la atención del PARD. En la herramienta PIYC, aprobada el (12/4/2026) se encuentra estructurada la atención acorde a lo establecido en los lineamientos tecnicos, desde el Micro, Meso y exo sistemas. -Pacto de Convivencia -Proceso de Acogida -Escala Cualitativa -Enfoque diferencial: Mi Huerta / Mi rinconcito etnico / Practica de cuidado de las comunidades etnicas , campesinas y poblacion migrante. -Un antes y un despues. -Habilidades sociales (Talleres) -Matrogimnasia -Inteligencia Emocional -Guias de estimulacion -Prueba Cuida -Escala de parentalidad -Directorio de Enviadades locales -Folleto de Actividades locales.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Correos electronicos/ radicados de informes/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	El operador atiende a las solicitudes adelantadas desde el área de supervisión y las defensorias de familia con el proposito de garantizar una adecuada prestación del servicio. Para el período de Abril, presento cada base que recoge la información de la modalidad y las UDS . * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal No se adelanto apertura de UDS, no se presento cierres, suspensiones. .
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalia o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guia de orientaciones.	SI	Correos electronicos/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo de Abril no se presenta situación eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.□
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Correos electronicos/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	El operador emitio respuestas a las solicitudes requeridas del periodo comprendido del 1 al 30 de Abril Desde el equipo de la supervisión se generó requerimiento N° 20263440000105041 de fecha 28/4/2026 , dado que el operador presenta inejecución de cupos, no tiene las UDS de MS con la capacidad instalada para la cupos contratados. Asi mismo se evidencia incumplimiento de atención a usuarios. □
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	Para el perdido comprendido del 1 al 30 de Abril, el operador no recibio requerimiento por organismos de control externo.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundacion Bambi atiende a lo establecido en los Lineamientos frente al buen uso de la imagen del ICBF.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Certificación Representante Legal/ Certificado de Confidencialidad / Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2	https://acortar.link/Euhysi	La Fundación Bambi cuenta con espacios protegidos para la garantia del mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación de cada uno de los procesos que se adelantan. Adicionalmente forman formato de confidencialidad de la información al inicio de la vigencia contractual.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Certificado bancario	SECOP II	Se solicito y se verificó la apertura de una cuenta de ahorros nueva y exclusiva para el contrato
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	N/A	No aplica evidencia	No aplica	Durante el periodo, no se solicitaron reintegros.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Certificado bancario	SECOP II	Se solicito y se verificó la apertura de una cuenta de ahorros nueva y exclusiva para el contrato
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificado bancario	SECOP II	Durante el periodo, se realizaron pagos de salarios y/o honorarios correspondienates al talento humano correspondiente de la modalidad.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Certificado de pago de parafiscales	SECOP II	El operador certifica estar a paz y salvo con el pago de parafiscales mencionando: "manifesta que el Operador del Servicio se encuentra al dia con los pagos al sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos Laborales y con los otros aportes Parafiscales correspondientes al mes de octubre del presente año a todos sus empleados vinculados con contrato de trabajo, el último pago efectuado corresponde al comprobante de transacción No. 9502610560 con fecha de pago abril 01 de 2026"; la certificación presenta fecha de expedición del 6 de abril de 2026
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Planilla de pago de seguridad social	SECOP II	El operador presenta para el periodo la planilla de pago de seguridad social del mes de diciembre del personal contratado por nomina, Adicional, a ello, se verificará en visita a operador el pago de seguridad social del Talento Humano contratado por prestación de servicios

16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	**Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2 Hojas de Vida**	https://acortar.link/Euhysi	El operador dispone del talento humano requerido para la prestación del servicio, según lo establecido en Manual Operativo. COORDINADORA,AUXILIAR ADMINISTRATIVO,PSICÓLOGA TRABAJADORA SOCIAL. NUTRICIONISTA, GESTOR DE CASO REPRESENTANTE LEGAL
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Contrato con Ejecución vigente. Lo correspondiente a los documentos de los usuarios concernientes al proceso de atención son remitidos a las autoridades administrativas una vez el usuario egresa y culmina el proceso PARD.
18. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	**SI**	**Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2**	https://acortar.link/Euhysi	El operador certifica el cumplimiento de la clausuala e indica tener un trato adecuado con personal interno y externo. Durante la vigencia del contrato el equipo de supervisión no ha evidenciado, recibido informes o reclamos por parte de terceros relacionado a tratos inadecuados por parte el operador.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	**Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2□**	https://acortar.link/Euhysi	El operador certifica cumplimiento de las buenas practicas y adecuada gestión en relación al manual de contratación. Para el periodo de Abril el equipo de supervisión en las acciones de seguimeinto no ha evidiciando anomalia en relación a lo descrito en la Clausula. □
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	**Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2**	https://acortar.link/Euhysi	En el periodo comprendido del 1 al 30 Abril no se identificó acciones concernientes a corrupción y conductas punibles efectuadas por el operador.□
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**NO**	**Certificación Representante Legal/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2**	https://acortar.link/Euhysi	El operador emitio respuestas a las solicitudes requeridas del perdido comprendido del 1 al 30 de Abril. Desde el equipo de la supervisión se encuentra en proyección requerimiento, dado que el operador presenta inejecución de cupos, no tiene las UDS de MS con la capacidad instalada para la cupos contratados. Asi mismo se evidencia incumplimiento de atención a usuarios.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:(i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	**PIYC/ Formatos informes de seguimeinto/ reportes de novedad/ Talleres desarrollados usuarios, familias y HS**	https://acortar.link/Euhysi	"El Operador informa las herramientas metodologicas, usadas para la prestación del servicio y procesos que requiere la atención del PARD. En la herramienta PIYC aprobada el (12/4/2026) se encuentra estructurada la atención acorde a lo establecido en los lineamientos tecnicos, desde el Micro, Meso y exo sistemas. -Pacto de Convivencia -Proceso de Acogida -Escala Cualitativa -Enfoque diferencial: Mi Huerta / Mi rinconcito etnico / Practica de cuidado de las comunidades etnicas , campesinas y poblacion migrante. -Un antes y un despues. -Habilidades sociales (Talleres) -Matrogimnasia -Inteligencia Emocional -Guías de estimulacion -Prueba Cuida -Escala de parentalidad -Directorio de Entidades locales -Folleto de Actividades locales. Con relación a las herramientas de monitoreo para el periodo se relacionan a continuación: Evaluación Preliminar: (5) Evaluación integradotra y Analisis de Caso (3) Plan de Caso: (4) Seguimiento al Plan de Caso (6)
2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	**SI**	**Correos Electronico/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2**	https://acortar.link/Euhysi	El operador para el mes de Abril, adelanto acciones con las autoridades administrativas, articulación en el área de salud para beneficiarios como: Solicitud informacion, proceso de afiliacion (regimen contributivo), proceso de portabilidad y puntos de atencion, Solicitud apoyo a EPS gestion de Potenciales Evocados Auditivos, atención en Pediatria, Nutricion y Dietetica , Fonoaudiologia, otorrinolaringologia y endocrinologia pediatrica, procedimientos ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES/RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O.A.P Y LATERAL , DECUBITO LATERAL,OBLICUAS O LATERAL./TUBERCULINA (PRUEBA DE MANTOUX) y ELECTROLITOS EN SUDOR (IONTOFORESIS) MEDICION DIRECTA.
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2/ Cronograma y Estructura de Plan de Prevención de Daño Antijurídico/Correo Electronico**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador realiza envío de las estrategias a implementar en el Plan de Acción y Prevención Daño Antijurídico, para la actual vigencia contractual. Correo de (17/3/2026). Asi mismo adelanta los procesos de fortalecimiento establecidos en cronograma. Adicionalmente el operadro informa que para el mes de abril, recibio asistencia tecnica de la Regional Bogotá.
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	**Correos Electronico/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo de Abril no se presenta situación o eventos que esten proyectados en la política y plan de daño antijuridico que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.□
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	**SI**	**Taller adelantado/ Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2**	https://acortar.link/Euhysi	A corde a la propuesta de Cualificación de la PIYC el operador realiza abordaje con familia biologica enfocada al cuidado parental por medio de estrategia de fortalecimiento de competencias parentales, a traves de dos lineas de abordaje: individual, realizado por los equipos psicosociales y grupal mediante talleres acorde a las competelencias: vincular, formativa, protectora y reflexiva, apartir del mes de febrero. Para el mes de Abril 2026 se adelanta Fortalecimiento Familiar Grupal presentando las siguientes tematicas: Relaciones de apego, Anticipación de escenarios relevantes. A nivel individual, se promovio la competencia vincular- Involucramiento. El operador no presenta soporte que permita la verificación de cumplimiento de la clausula.
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2**	https://acortar.link/Euhysi	El operador presenta baja rotacion del personal, en informe tecnico exponen brinda a sus empleados bienestar, estabilidad laboral, contratos a terminos indefinidos. Cuenta con propuesta de cualificacion para el talento humano encaminada a fortalecer y promover mediante capacitaciones la inteligencia emocional , desarrollo personal, relaciones familiares y laborales. Reconocimiento personal y grupal al buen desempeño de funciones. motivacion y disponibilidad de tiempo para los que desen continuar con procesos formativos profesionales.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2/ Certificación de Representante Legal□**	https://acortar.link/Euhysi	El Operdor cuenta con los medios tecnologicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la informacion al ICBF. Mes a mes se emite certificado firmado por la representante legal donde se constata el cumplimiento de la clausula contractual.
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2/ Certificación de Representante Legal□**	https://acortar.link/Euhysi	El operador lleva a cabo suscripción acta de inicio fecha 16/12/2025

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Certificaciones expedidas por el representante legal y revisor fiscal y/o contador**	**SECOP II**	El operador certifica estar a paz y salvo con proveedores refiriendo: "manifestamos que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, con corte al 30 de abril del año 2026"; la certificación presenta fecha de expedición del 4 de mayo de 2026□
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos**	**SECOP II**	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato.
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo, no se solicitaron reintegros.
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos**	**SECOP II**	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato, Adicional, a ello, presentan extractos bancarios para validar movimientos bancarios
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo el operador no solicitó traslados presupuestales

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:(i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto para la población: 39 cupos, en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	**Parcialmente**	**Caracterización/ Boletas de Ingreso y Egreso**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo comprendido de Abril 2026 se cuenta con la siguiente ejecución : Cupos contratados: 39 • Unidades de servicio: 11 Activas • Cupos ejecutados: 23 cupos 707 dias • Usuarios atendidos: 33 • hogares en suspensión o sin ubicaciones:2 Ingresos:7 Egreso: 9
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	**SI**	**CRONOGRAMA ELABORACION HERREAMIENTAS DE MONITOREO, REALIZACION INFORMES DE BENEFICIARIOS**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para el periodo del mes de Abril 2026 lleva a cabo el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo correspondientes a los beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar (5), Acta de Análisis de Caso (2), Evaluación Integradora (2) . Plan de caso (4) y Seguimiento Plan de caso (6)(ieinformes de superación. En la herramienta PIYC se encuentra estructurada la atención acorde a lo establecido en los lineamientos tecnicos, desde el Micro, Meso y exo sistemas. -Pacto de Convivencia -Proceso de Acogida -Escala Cualitativa -Enfoque diferencial: Mi Huerta / Mi rinconcito etnico / Practica de cuidado de las comunidades etnicas , campesinas y poblacion migrante. -Un antes y un despues. -Habilidades sociales (Talleres) -Matrogimnasia -Inteligencia Emocional -Guias de estimulacion -Prueba Cuida -Escala de parentalidad -Directorio de Enridades locales -Folleto de Actividades locales.
3.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	**SI**	**Anexo de Historia/ Informe Tecnico Rad. N° 22026345000004419 82**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo evaluado se aperturaro 5 Anexo de Historia (ingreso de beneficiario). Las carpetas están organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marc.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	**Cronograma de atención familiar**	https://acortar.link/Euhysi	En el mes de Abril de 2026, el operador Programó fortalecimiento familiar a la red vincular de dos usuarios. Sin embargo se reportan, las novedades presentadas a continuación. Usuario (1) abordaje individual de competencia vincular de forma presencial en Centro Zonal Kennedy Central, la familia fue citada al operador para abordaje grupal el día 24 de abril, sin embargo, no asistió. Usuarios (2)Se realiza convocatoria para atención individual modalidad virtual, no obstante, la familia no asiste, por lo que se realiza encuentro en el centro zonal Martires el día 24 de abril y se determina abordaje individual de forma presencial para el día 29 de mayo de 2026, dado el lugar de residencia de la familia y la dificultad para la conexión por videollamada.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	**SI**	**Formato de Suministro-Verificación en Sitio/ Informe Tecnico Rad. N° 22026345000004419 82/ Verificar en Sitio**	https://acortar.link/Euhysi	Frente al suministro de medicamentos, el operador indica proporciona, las orientaciones para su respectivo diligenciamiento se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. De los seguimeintos adelantados a las UDS, se identifica el diligenciamiento del registro de formato atendiendo lo indicado por el profesional de salud.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijuridico propuesto por cada operador.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 22026345000004419822/ Verificar en Sitio F.14**	https://acortar.link/Euhysi	El operadro expone, que en los seguimientos adelantados a las uds no se identifican novedades de riesgo, se mantienen los medicamentos fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se hace el respectivo uso del formato de medicamentos en los casos que aplica. En las unidades de servicio no se identifica uso de armas de fuego, ni sustancias psicoactivas, en el caso de los objetos cortopunzantes, se encuentran resguardados previniendo cualquier riesgo que pueda atentar con la integridad personal de los beneficiarios o algun miembro del sistema familiar. En los seguimientos adelanatados a las UDS por parte del equipo de supervisión no se identifican riesgos con relación a lo mencionado en la clausula.
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 22026345000004419822/ Acta Fortalecimiento**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo de Abril no se presenta situación o eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.□ El dia 28 de abril de 2026, el operador desarrollo taller a beneficiarios a partir de los 5 años de edad, abordando el tema: Acciones de prevención de situaciones de violencia en niños, niñas y adolescentes.
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de las modalidades.	**SI**	**Actas de entrega Dotación Inicial y cuatrimestral.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el mes de Abril 2026 en seguimiento a las unidades de servicio se verifica la existencia organizacion y estado de los elementos de dotacion basica, personal y aseo de las niñas, los niños y adolescentes de acuerdo a sus requerimientos segun curso de vida. Para el periodo el operador no reporta entrega de dotación a usuarios.

9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador presenta a las UDS, directorio de actividades con primera infancia a nivel local, con el objetivo de que los niños puedan participar de estos espacios de acuerdo a la cercania de las unidades de servicio. En cronograma de actividades se establece actividad extramural recreativa con las niñas, los niños y adolescentes para el dia Para el dia 23-04-2026. se llevó a cabo actividad extramural pedagógica y recreativa en la GRANJA MAKO UBICADA EN LA VIA TENJO CUNDINAMARCA,donde se cuenta con la participacion de (16) niñas, niños y adolescentes y (14) adultos (cuidadores y profesionales del operador) Para el dia 27-4-2026 se desarrolló actividad extramural pedagógica y de estimulacion, que se llevara a cabo en EL CENTRO GYMBOREE PLAY BAY BOGOTA, con (5 beneficiarios de 0 a 4 años y (5) adultos
10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982 ANEXO 5 (FICHA TECNICA ESTRUCTURA FORTALECIMIENTO.) LAS DEMAS EVIDENCIAS SE VERIFICAN EN SITIO; COMO FORMATOS DE TAMIZAJES Y VALORACIONES INICIALES REPOSAN EN HISTORIA DE ATENCION DE CADA BENEFICIARIO.)**	https://acortar.link/Euhysi	De acuerdo con la revision de documentacion aportada por el operador se identifico que el dia 20 de ABRIL de 2026 se realizo toma de mediciones antropométricas de seguimiento a 6 beneficiarios de la modalidad menores de 2 años o que presentan riesgo a desnutrición aguda: E.M.R. Sim 1763187793, A.C.M Sim 1754571095, M.E.C.J Sim 140157906, E.Y.T.O Sim 14195258, J.J.G.R. Sim 140158474, J.E.R.R. Sim 133144790, M.A.C.J. Sim 14235478. quedaron faltando por valoración del mes de ABRIL J.E.P.S Sim 176155019137 ya que presento asitencias médicas constantes y será valorado a principio del mes de mayo al igual que L.S.T Sim 1762788506, quien actualmente presenta riesgo de desnutrición aguda y al pertenecer juntos a la misma madre sustituta le fue imposible la sistencia y tambien será valorado a inicio del mes de mayo de 2026. Se realizarón valoraciones de nutrición de ingreso durante el mes de: A.M.R.T Sim 14393340, A.J.C.V Sim 13858912, A.S.R.A. Sim 13521328, D.A.A.M. Sim 6067800557, E.S.T.G Sim 1764987823, I.E.D.P Sim 133145518. Se realiza informe de egreso de N.S.U.F. Sim 1764787380, J.S.H.L Sim 13838873, K.D.H.L. Sim 13838872, A.M.H.L. Sim 1763108388 Se elaboraron informes preliminares, planes de caso, integradoras, seguimiento a planes de caso y análisis de caso de la modalidad de: A.J.C.V Sim 13858912, A.C.M Sim 1764571095, M.A.C.J. Sim 14235478, A.M.R.T Sim 14393340, E.S.T.G Sim 1764987823, J.J.G.R. Sim 140158474, D.E.P.B Sim 14855295, D.A.A.M. Sim 6067800557, I.E.D.P Sim 133145518, A.J.C.V. Sim 13858912, A.S.R.A. Sim 13521328, L.S.T Sim 1762788506. Para el período evaluado desde el area de nutricion se realizo capacitación en Criterios de aceptación y rechazo de los alimentos, almacenamiento de los alimentos y rotulado de los alimentos a las madres sustitutas, como parte de la Ruta Metodológica Para La Salud Alimentaria, diseñada tambien en el mes de ABRIL 2026.
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador cuenta con propuesta para la difusión y apertura de hogares sustitutos. Para el periodo del mes deAbril 2026, no llevo a cabo radicación para apertura de UDS. Se recibe aprobaciój de apertura 1 unidad de atencion.
12. Generar acciones en el cumplimiento del Lineamiento técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno o el documento que haga sus veces que minimicen el retiro voluntario de la modalidad o servicio del Programa de Atención especializado a niñez desvinculada por parte de los niños, niñas y adolescentes y soportarlas en sus informes del proceso de atención.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	**N.A.**
13. Brindar acciones pertinentes por parte del contratista a los usuarios (as) en los eventos que presenten consumo de SPA y este sea experimental o no permanente y activar la ruta de salud cuando se requiera atención especializada por consumo problemático.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador mediante infome tecnico estará atento a brindar las acciones pertinente cuando se presenten eventos de consumo de SPA y se activara la ruta de salud especializada por consumo. Para el período no se situaciones referidas en las clausulas.
14. Entregar los informes del proceso de atención a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada niña, niño o adolescente, con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos y manuales operativos (físico o magnético en PDF).	**SI**	**Anexo de Historia/ Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundaciòn Bambi para el mes de Abril 2026 lleva a cabo el diligenciamiento de (22) herramientas de Monitoreo (Evaluación preliminar, Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso), reportes de Novedad e informes de superación.
15. Entregar a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos máximo a los ocho (8) días hábiles de su solicitud.	**SI**	**Anexo de Historia/ Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundacion Bambi entregará a las Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos máximo a los ocho (8) días hábiles de su solicitud. Para el mes de abril 2026 no hubo solicitudes adicionales o complemetarias.
16. Apoyar acciones con las autoridades competentes para inscribir a la población con 18 años o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	**N.A.**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:(i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
17. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982Certificación de Representante Legal/ Hojas de Vida /Verificación en Sitio.** □	https://acortar.link/Euhysi	El operador dispone del talento humano requerido para la prestación del servicio, según lo establecido en Manual Operativo. COORDINADORA,AUXILIAR ADMINISTRATIVO,PSICÓLOGA TRABAJADORA SOCIAL. NUTRICIONISTA, GESTOR DE CASO REPRESENTANTE LEGAL
18. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982 / Certificación de Representante Legal/ Verificación en Sitio.** □	https://acortar.link/Euhysi	Para el mes de Abril el operador no delanto adecuaciones locativas. En el seguimiento realizado al operador se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.
19. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el perido del mes de Abril, el operador no adelanto con las autoridades adminstrativas y supervisiónn del contrato, las acciones descritas en la clausula.
20. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	**Caracterización/ Boletas de Ingreso y Egreso**	https://acortar.link/Euhysi	Si bien, el operador presenta el formato de caracterización donde se registran los usuarios atendidos, uds donde se ubican y dias de atención, adjuntando las boletas de egresos. Esta información a la fecha no se encuentra consolidad en el SIM, por no contar con la parametrización completa para esta modaliad. Ingresos (7) Egresos (9)
21. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el perido del mes de Abril, el operador no recibio solicitudes de las autoridades adminsitrativas de las acciones descritas en la clausula.
22. Realizar el registro de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención en el Sistema de Información Misional definido por ICBF.	**SI**	**Caracterización/ Boletas de Ingreso y Egreso**	https://acortar.link/Euhysi	Si bien, el operador presenta el formato de caracterización donde se registran los usuarios atendidos, uds donde se ubican y dias de atención; adjuntando las boletas de egresos. Esta información a la fecha no se encuentra consolidad en el SIM, por no contar con la parametrización completa para esta modaliad. Ingresos (7) Egresos (9) □
23. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles la vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Pantallazo de Drive/ Verificación en Sitio.** □	https://acortar.link/Euhysi	El operador presenta soporte de banco de datos de hojas vida, con la cual llevan a cabo el proceso de selección, en caso de ser necesario. Atendiendo al tiempo estipulado. A la fecha no presenta novedades de rotación del Talento Humano.
24. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", bien sea, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	El operador para el mes de Abril el operador no llevo a cabo actividad.

25.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación;	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Carta de no aceptacion del alimentao de alto valor nutricional con N° de radicado 20263450000000852 2 con fecha 02/01/2026	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi para la actual vigencia contractual No.11023202025 radico carta de solicitud a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la No inclusión de AAVN (Bienestarina Mas) en ninguna de sus presentaciones.
26. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas - faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho;	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
o. Entregar al supervisor del contrato la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	N.A.	N.A.	https://acortar.link/Euhysi	Para la vigencia contractual no se ha asignado recurso a este rubro por parte del ICBF.
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad o servicio. Aplica para universidades, centros de investigación, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el perido del mes de Abril, el operador no adelanto con las autoridades adminstrativas y supervisiónn del contrato, las acciones descritas en la clausula.
28. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el período correspondiente al mes de Abril 2026 el Operador Fundación Bambi no realizó Solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede
29. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 20263450000044198 2/ Certificación de Representante Legal/ Verificación en Sitio. ☐**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Bambi cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.
30. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia en el Registro Único de Información del Sistema de Información del Programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, a través de este registro, remitir la información consolidada con las novedades mensuales los cinco (5) primeros días de cada mes.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Los NNA atendidos a la fecha en proceso PARD, por el operador Bambi no Aplica a las caracteristicas descritas en la clausula
31. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**	**VERIFICACION EN SITIO CARPETA EQUIPOS ANTROPOMETRICOS..**	https://acortar.link/Euhysi	El operador cuenta con los equipos necesarios para la toma de medidas antropometricas, actualmente los equipos se encuentran al dia con las verificaciones intermedias y calibraciones según lo indicado en la respectiva güia técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Las verificaciones intermedias cuentan con soporte en fisico acorde a fecha de calibacion y /o verificacion. los cuales reposan en carpeta denominda EQUIPOS ANTROPOMETRICOS, ahi tambien reposan los demas documentos como hoja de vida entre otros.
32. Asistir a las jornadas de fortalecimiento técnico y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio y dar cumplimiento a los compromisos que se generen de ellas.	**N.A.**	**Informe tecnico Rad. N° 22026345000004419 82/Acta de Capacitación.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el período de Abril el operador no recibio visitas, ni fortalecimeinto tecnico.
33. Realizar acciones interinstitucionales y facilitar la implementación de las estrategias brindadas por el ICBF, dirigidas al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el período evaluado la entidad no adelanto acciones interinstitucionales relacionadas con las estrategias brindadas por el ICBF.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:(i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
34. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	**Licencia de Funcionamiento.**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi cuenta con RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, Modalidad Residencial - Hogar Sustituto. RESOLUCION 0542 DEL 21 DE MARZO 2025 Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal por termino de 2 años . Expedida por el ICBF, Regional Bogotá.

35. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 22026345000000441982/ Certificación de Representante Legal**	https://acortar.link/Euhysi	El operador presenta certificación donde soporta cumplimiento de las acciones establecidas en clausula, desde el ejercicio de revisio de cuentas desde el área financiera no se informa incumplimiento de los criterios descritos.
36. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo del mes de Abril, el operador no recibio solicitudes con relación a lo requerido en clausula.
37. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	**Carpeta de Talento Humano-Consulta.**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador realiza de manera cuatrimestral la verificacion de Registros de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024. En el mes de Abril no se presentaron novedades al respecto.
38. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de	**SI**	**Certificación representante legal/Certificado nomina y seguridad social**	https://acortar.link/Euhysi	Para el mes de Abril, el contratista cumplió con las obligaciones laborales propias del empleador.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO: (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
39.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	**Documentos radicados en en ORFEO, FISICO y SECOP II**	**SECOP II**	El operador presento el presupuesto en el formato establecido por el ICBF en los tiempos establecidos bajo el numero de radicado No. 20263450000207872 de fecha 13/03/2026 y se aprobo el dia 13/03/2026 bajo le radicado No. 20263440000059561
40. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	**Documentos referidos en la cláusula séptima del contrato**	**SECOP II**	De acuerdo a revisión documental, para la legalización del periodo de abril de 2026, el operador presentó: -Cuenta de cobro N° 14 -Caracterización -Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. -Certificación cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones. -Documentos Contador y Revisor Fiscal -Pantallazo de secop
41. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Se solicitará y se realizará al finalizar el contrato
42. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos y documentos contables.**	**SECOP II**	La verificación documental se realiza a los documentos que se solicita al operador (informe de ingresos y gastos, y soportes). La demás información se verificará en visita de supervisión.
43. De conformidad con lo establecido en al articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	**SI**	**Certificaciones expedidas por el representante legal y contador**	**SECOP II**	El operador ha cargado en SECOP II, documentos en los que se evidencie el personal que cumple con la clausula, referenciando una mujer adulto mayor y una madre cabeza de hogar
44. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	**Certificaciones expedidas por el representante legal y contador**	**SECOP II**	El operador certifica estar a paz y salvo con proveedores refiriendo: "manifestamos que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, con corte al 30 de abril del año 2026"; la certificación presenta fecha de expedición del 4 de mayo de 2026
45. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	**LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS**	**SECOP II**	El operador carga mensualmente el informe de ingresos y gastos con los respectivos soportes; la demás información se verificará en la visita de supervisión.
46. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo de abril de 2026, el operador no presento solicitud de traslado presupuestal
47. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos y documentos contables.**	**SECOP II**	La información solicitada es suministrada por correo electrónico de manera oportuna y en el tiempo solicitado para trámite de pago. La demás información se verificará en visita de supervisión.
48. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Certificaciones expedidas por el representante legal y contador**	**SECOP II**	El operador certifica estar a paz y salvo con proveedores refiriendo: "manifestamos que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, con corte al 30 de abril del año 2026"; la certificación presenta fecha de expedición del 4 de mayo de 2026
49. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos**	**SECOP II**	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato.
50. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo de abril de 2026, no se solicitaron reintegros.
51. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	**SI**	**Certificado bancario**	**SECOP II**	Se solicitó y se verificó la apertura de una cuenta de ahorros nueva y exclusiva para el contrato del banco BANCOLOMBIA S.A. con numero de cuenta 49800001283
52. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las	**SI**	**Certificado bancario**	**SECOP II**	Se solicitó y se verificó la apertura de una cuenta de ahorros nueva y exclusiva para el contrato del banco BANCOLOMBIA S.A. con numero de cuenta 49800001283, por medio de la cual se controlarán los recursos públicos del ICBF
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	**Informe tecnico Rad. N° 22026345000000441982/ hojas de vida de los profesionales.**	https://acortar.link/Euhysi	El operador dispone del talento humano requerido para la prestación del servicio, según lo establecido en Manual Operativo. COORDINADORA,AUXILIAR ADMINISTRATIVO,PSICÓLOGA TRABAJADORA SOCIAL. NUTRICIONISTA, GESTOR DE CASO REPRESENTANTE LEGAL
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas.	**Parcialmente**	**Informe tecnico Rad. N° 22026345000000441982 Acta.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo de Abril 2026, El Operador Bambi no adelanto actividad de fortalecimiento.

3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	**Informe tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	Para el mes de marzo de 2026, el operador realiza apllicación y radicación de encuestas de satisfacción a beneficiarios, el cual fue radicado el día 31 de marzo de 2026. Se proyecta próxima aplicación para el mes de junio de 2026, teniendo en cuenta que su aplicación se realiza cada 3 meses.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**N.A.**	**Informe tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo de Abril el operador no presenta acciones de mejora adelantados en el proceso de atención y en espacios locativos.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	**Informe tecnico Rad. N° 2202634500000441982 / Buzon de Sugerencias**	https://acortar.link/Euhysi	El operador indica , apertura de buzón el día 28 de Abril 2026, no se encuentra peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	**VERIFICAR EN SITIO (CARPETA DOCUMENTOS EQUIPOS DE METROLOGIA)**	https://acortar.link/Euhysi	Teniendo en cuenta lo establecido la guía de metrología, se realiza verificación y calibración de los equipos de metrología en los tiempos establecidos. Se realiza revisión de condiciones fisicas y de funcionamiento de manera mensual y antes de hacer uso de los equipos, se hace la calbración de manera trimestral cumpliendo con contemplado en la guía. Esto se soporta en los formatos de verificación y certificados, los cuales se encuentran en la carpeta de metrología que se encuentra en la oficina de la fundación.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	**Informe tecnico Rad. N° 2202634500000441982 / Anexo de Historias.**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi tiene establecido formatos adicinales que complementan el proceso a los requeridos por ICBF en el proceso PARD. **HISTORIAS DE ATENCION** Valoracion de Acogida beneficiarios area de psicologia Valoracion Inicial y formato de Acogida area de trabajo social Valoracion inicial familias biologicas Formato acompañamiento academico Formato de seguimiento proyecto de vida formato Escala de valoracion cualitativa del desarrollo infantil Formato atencion beneficiarios area de psicologia y trabajo social **CARPETA DEL HOGAR SUSTITUTO** Formatos f14 (seguimiento unidades de atencion) Pacto de convivencia Codigo etico Perfiles (ms-integrantes del hogar y red de apoyo) Formato f13 (actualizacion conformacion familiar hogar sustituto) Formato f16 (actualizacion red de apoyo) Formato matriz de riesgosmatriz de riesgos CARPETA PIYC Actualizacion PIYC
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Certificación de Representante Legal/ Verificación en Sitio. □**	https://acortar.link/Euhysi	La institución, emite certificado firmado por la representante legal donde se constata el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Certificación de Representante Legal/ Compromiso de Cinfidencialidad.**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador fundación bambi suscribe y entrega certificacion firmada por la representante legal donde garantiza compromisos de confidencialidad.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982 Certificación de Representante Legal.**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador fundacion bambi suscribe y entrega certificacion firmada por la representante legal donde garantiza compromisos Autorizacion Tratamiento de Datos.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982 Certificación de Representante Legal/ Verificación en Sitio. □**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo evaluado el operador manifiesta, no se presento incidentes de seguridad de la información. El Operador cuenta con Certificación de Activación de software, Soporte del Cifrado, Verificación DRIVE, Certificado Office. Con las acciones descritas indican garantia de la seguridad de la información.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	**N.A.**
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Certificación de Representante Legal/ Verificación en Sitio. □**	https://acortar.link/Euhysi	El operador expone, la información se resguarda bajo SERVIDOR de la institución y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor.
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Certificación de Representante Legal/ Verificación en Sitio. □**	https://acortar.link/Euhysi	El operador expone, la información se resguarda bajo SERVIDOR de la institución y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Certificación de Representante Legal □**	https://acortar.link/Euhysi	El operador cuenta con el perfil del profesional, que desarrolla las actividades y Programa de Seguridad y Salud en el trabajo. Atendiendo lo establecido en la normatividad.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**Formato 27 (Formato Matriz de Riesgo, Peligros y Evaluación Valoración riesgos)**	https://acortar.link/Euhysi	El operador cuenta con la matriz de riesgos actualizada por ARL Colmena.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Parcialmente**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Acta de Capacitación**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo comprendido al mes de Abril 2026, el talento humano del operador no adelanto fortalecimiento relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	**N.A.**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	Para el periodo comprendido al mes de Abril 2026, el operador indica no suministro elementos de protección personal al talento humano.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982/ Cert Medicos-Carpeta de Talento Humano/ Verificación en Sitio.**	https://acortar.link/Euhysi	El operador certifica vigencia de certificados medicos de los funcionarios. Indica adelanto, revisión y veridficación.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	**N.A.**
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**N.A.**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982 Plan de Prevención.**	https://acortar.link/Euhysi	Para el mes de Abril, el Operador no reporto incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundacion Bambi cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	La prestación del servicio no se lleva a cabo en espacios confinados, No aplica a la sede operativo y a las UDS.
10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	En la prestación del servicio no se dispone de caninos y armas.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**SI**	**Plan de Manejo de Reisduos/Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	El operador, en el plan que lleva a cabo, exponde adelanta las acciones descritas a continuación instalación de baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorro de agua, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. durante el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, uso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 2202634500000441982**	https://acortar.link/Euhysi	Desde el Operdor y las unidades de atencion se promueve el buen manejo de los productos, empaques y todos los materiales amigables con el medio ambiente, con miras a reducir la contaminación ambiental.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 22026345000000441982/ Licencia de Sanidad.**	https://acortar.link/Euhysi	El operador presenta, Licencia de Sanidad vigente con concepto favorable con requerimiento, ultima visita de sanidad 21 de Agosto 2025 Acta número AS02E 792819
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	N.A.
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 22026345000000441982/ Plan de Saneamiento Basico.**	https://acortar.link/Euhysi	El Operador Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos el cual adopta medidas necesarias para el manejo adecuado de residuos peligrosos como son: jeringas, agujas, medicamentos vencidos, los cuales una vez se tenga la cantidad estipulada en peso se entrega a EMPRESA ECOCAPITAL, quien mediante frecuencia estipulada entrega factura de pago. Sin embargo, en la prestación de servicio de la Modalidad Familiar no se lleva a cabo manejo de productos químicos.
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	En el servicio Modalidad Familiar, no adelanta acciones el lavado de Trampas y sistema de tratamiento de aguas residuales.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 22026345000000441982/ Certificado control general de Plagas**	https://acortar.link/Euhysi	El operador certifica cumple con el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. ultimo mantenimiento Febrero 2026. El siguiente mantenimiento se esta proyectado para el mes de Septiembre 2026.
8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Informe Tecnico Rad. N° 22026345000000441982 Plan de Saneamiento Basico**	https://acortar.link/Euhysi	El operador cuenta con plan de saneamiento basico, informa llevan acabo las acciones descritas a continuación: instalación de baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorro de agua, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. durante el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, uso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**N.A.**	**N.A.**	https://acortar.link/Euhysi	N.A.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/05/2026

Firma

Nombre Supervisor: Johanna Astrid Poveda Negro
Cargo Supervisor

Firma

Hernan Dario Cardenas Patarroyo
Apoyo Financiero

Firma

Nombre Revisor Técnico: Sileth Carolina Viloria A
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre Revión Nutrición: Eileen Diz Perez
Cargo Revisor Nutrición

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.